

Proceso Ejecutivo
Rad. 2019-00495-00
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: KATHERINE ANDREA GAMARRA CALVO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy 24 de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Siete (7) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$3.400.000,00
Gastos de notificación	\$26.000
SUMAN	\$3.426.000,00

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE. (\$3.426.000)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

Proceso Ejecutivo
Rad. 2019-00495-00
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: KATHERINE ANDREA GAMARRA CALVO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

INFORME SECRETARIAL: Hoy 24 de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, 24 de enero de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaria se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA

Por estado No. 5 de fecha 25 de enero de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4cf44ca7760fcb79ceb443085fbb6a8b0695a3b55433b3ccd728d7d34b04b20**

Documento generado en 24/01/2023 04:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>